

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria, 16 JUL 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso con memorial de la parte actora en el que solicita se requiera al pagador del demandado, sin embargo el 12 de febrero hogaño el pagador respondió indicando que se le va a empezar a descontar. Sírvase Proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. No. 761304089001-2019-00264-00.
EJECUTIVO CON M.P.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 16 JUL 2020

Teniendo en cuenta el anterior memorial aportado por la parte demandante y evidenciada la constancia secretaría, esta judicatura no accederá a lo pretendido por el ejecutante toda vez que **INCAUCA S.A.S.** comunicó a esta Instancia Judicial que se procederá a descontar del salario del demandado a partir del mes de febrero del año en curso. Además se glosará y se pondrá en conocimiento a las partes lo informado por el pagador antes mencionado. Conforme a lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: NO ACCEDER por el momento a la solicitud realizada por la parte actora, de conformidad a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el oficio proveniente de **INCAUCA S.A.S.** a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA

VALLE

En Estado No ao de hoy 17 JUL 2020
Candelaria V. Notifique el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RAD. No. 761304089001-2019-00264-00.
EJECUTIVO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 17 6 JUL 2020

Se tiene que se venció el término de traslado de la liquidación de costas a las partes y las mismas no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, se aprobara.

DISPONE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

JESUS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA VALLE	
En Estado No. <u>000</u> de hoy <u>17 JUL 2020</u>	
Candelaria V. Notifíquese el auto anterior.	
	
MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE. Secretaria.	